Córdoba, 220419

Expte. Ref.: 0004985/2019

VISTO:

Que a fs. 1 la Dra. Susana Roitman, Directora del Observatorio de Conflictos Laborales de Córdoba, y la Dra. Patricia Collado, Directora de la Red de Observatorios de Conflictividad Social-Laboral de Argentina, elevan la propuesta de Curso de Posgrado "Subjetivación política y movimientos sociales en Latinoamérica. Subalternidad, antagonismo y autonomía", a cargo del Dr. Massimo Modonesi; y

CONSIDERANDO:

Que el curso tiene como propósito analizar los principales enfoques y debates contemporáneos sobre las temáticas de la subjetivación política, la acción colectiva y los movimientos sociales.

Que a fs. 2/11 se adjunta el programa del curso, en el que se detalla el equipo docente y los docentes colaboradores, carga horaria total, destinatarios, objetivos, contenidos, bibliografía, plan de trabajo y actividades, cronograma y aranceles.

Que a fs 12/15 se presenta el currículum vitae del Dr. Massimo Modonessi, quien cuenta con los antecedentes suficientes para el dictado del curso y a fs. 14/21 obran los currículums vitaes de la Dra. Susana Roitman, la Dra. Patricia Collado, la Dra. Marina Falvo y la Mgter. Fabiana Visintini, miembros del equipo docente responsable de la actividad.

Que a fs. 25 ha intervenido la Secretaría de Posgrado, otorgando el V°B° a lo solicitado y que la propuesta cumple con lo establecido en la RDN N° 219/17 y en la Ord. HCS 07/13.

Que a fs. 26 obra el informe de la Secretaría Administrativa.

Que la presentes han tenido tratamiento sobre tablas y el debate producido en el día de la fecha.

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Curso de Posgrado "Subjetivación política y movimientos sociales en Latinoamérica. Subalternidad, antagonismo y autonomía", dictado por el Dr. Massimo Modonesi, que se desarrollará los días 6, 7 y 8 de mayo de 2019, con una carga horaria total de 20 horas, co-organizado por el Observatorio de Conflictos Laborales de Córdoba, la Red de Observatorios de Conflictividad Social-Laboral de Argentina y la Secretaría de Posgrado de la FCS.



ARTÍCULO 2º: Reconocer como equipo docente responsable a la Dra. Susana Roitman, la Dra. Patricia Collado, la Dra. Marina Falvo y la Mgter. Fabiana Visintini y como colaboradores al Lic. Mariano Schejter y la Lic. María José Calderón.

ARTÍCULO 3°: Establecer un arancel de \$1500 (pesos mil quinientos) para los alumnos que no realicen la evaluación y de \$2000 (pesos dos mil) en el caso de aquellos que opten por la evaluación.

ARTÍCULO 4º: Autorizar al Área Económica de la Facultad de Ciencias Sociales a recibir los pagos en concepto de inscripción al Curso de Posgrado, de acuerdo a lo establecido en el Art. 3, los cuales deberán imputarse a la sub cuenta de la Secretaría de Posgrado.

ARTÍCULO 56: Protocolizar. Publicar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.

ALEJANDRO EUGANIO GONZALEZ SECRETARIO DE CHONO INACION ACULTAR DE CIENCAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE COSTA

ANIO GONZALEZ CHONOLAZION UCLAS DOCIALES UMA DE CORDOBA

Mgter. Maria Inés Peralta

Facultad de Clencias Sociales Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº